

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 02-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Visto que Dirección de Recursos Humanos, en actuación N° 24074242 del ADM 13316/22, informa, en el marco de lo previsto en el art. 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021, sobre la necesidad de reemplazo mediante designaciones provisorias del cargo de Fiscal de Instrucción Penal N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, ante el fallecimiento de su titular Dr. Leonardo Gabriel Navarini Busti (Resolución N° 13-STJSL-SA-2022 homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022) y de cargos de Fiscales Adjuntos de la Segunda Circunscripción Judicial, ante la proximidad de finalización de las designaciones provisorias en tal cargo de los Dres. Marcelo Gabriel Saldaño- D.N.I. N° 18.095.122- y Gastón Yllera - D.N.I. N° 34.860.725- dispuestas por Decretos N° 6573-MGJyC-2022 y N° 6576-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, respectivamente, dado que prestaron juramento en fecha 08/08/2022 (Acuerdo N° 211-STJSL-SA-2022).

Que la Ley N° IV-0086-2021 en el Art. 39 inc. 28) señala como atribución y deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”* y el artículo 21) establece: *“(…) Para los casos de licencias mayores a TREINTA (30) días o vacancias, el Superior Tribunal de Justicia podrá designar un reemplazante con carácter provisorio. La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario*

*Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”-*

Que dado lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, se estima conveniente efectuar las designaciones provisorias correspondientes, para cubrir las vacantes de tales cargos.-

Que, a esos efectos cabe considerar que el Dr. Marcelo Gabriel Saldaño ha resultado recomendable para el cargo de Fiscal de Instrucción N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en fecha 07/11/2023, y las Dras. Nayla Daniela Cabrera Muñoz y Julieta Marisell Moyano, han resultado recomendables para el cargo de “Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial”, en fechas 17/02/2023 y 29/11/2023, respectivamente, conforme surge de la información que el Consejo de la Magistratura ha remitido a Dirección de Recursos Humanos (actuación N° 24084195).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 24079682, informa que “... se dispone de partidas presupuestarias en el Programa N° 25: “Procuración General” para tal fin, atento a que los cargos en cuestión ya son parte de la estructura del personal del Poder Judicial...”.-

Por ello, ante lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2 y 51 inc. 13 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de Ley N° IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) DESIGNAR, con carácter provisorio, al Dr. MARCELO GABRIEL SALDAÑO, D.N.I. N° 18.095.122, en el cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. JULIETA MARISELL MOYANO, D.N.I. N° 34.879.804, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE

LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

III) ESTABLECER que, inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Moyano, no prestará funciones como Oficial de Segunda del escalafón administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, cargo que retendrá.-

IV) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. NAYLA DANIELA CABRERA MUÑOZ, D.N.I. N° 38.220.806, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, inter se designe el Funcionario titular o en su defecto se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Febrero de 2024, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

V) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

VI) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS